



ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL ORGANO DE SELECCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA PRUEBA DE UNA PLAZA DE JEFE/A DE ALMACÉN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

En Alcorcón, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2024, en las dependencias del Servicio de Mantenimiento, sita en Calle Fraguas nº 6 (Alcorcón), se reúnen los siguientes miembros del Órgano de selección que a continuación se detallan:

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Rodríguez Illán

VOCALES: 1.- D. Pablo Hidalgo Fernández

2.- D. David Arenas Gutiérrez

3.- D. José Domingo Mirón

SECRETARIA: Dña. Marta García Jiménez

Contando con el quorum exigido por la normativa vigente, se procede a:

ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR UNO DE LOS ASPIRANTES AL PRIMER EJERCICIO TEÓRICO

PRIMERO.- El Tribunal procede a estudiar las alegaciones presentadas por el aspirante D. Víctor Manuel Velázquez Pajuelo con fecha 18 de marzo de 2024 y con nº de registro 12861/2024 al ejercicio realizado el pasado 7 de marzo:

1.- En relación a la pregunta nº 59, en la que el aspirante solicita que se dé por válida la respuesta c), se considera que la apreciación realizada por el opositor, carece de fundamento, ya que el Picking se refiere exclusivamente a la recogida o extracción de materiales, seleccionando unidades o conjuntos empaquetados del almacén, y sin embargo el proceso al que se refiere la respuesta c) es el Packing, proceso que se produce posteriormente, consistente en la selección y dotación del embalaje o



empaquetado, para poder enviar la mercancía. En resumen, el Picking prepara el pedido antes de ser empaquetado y después se produce el Packing que se encarga del embalaje del producto. Por tanto, la respuesta c) no puede ser correcta, siendo la a) la única correcta de las 3 posibilidades de la pregunta 59.

2.- El aspirante solicita la anulación de la pregunta nº 69, ya que considera que las respuestas b) y c) son correctas. Ante ello el Tribunal, estudiada la alegación, concluye que solamente la respuesta c) es la correcta ya que la clave para elegir la respuesta adecuada está en la palabra “cuándo” de la pregunta formulada, siendo la respuesta correcta “inmediatamente”, y no “cuando se pueda”, aunque se pudiese señalar la zona afectada.

3.- En cuanto a la alegación tercera realizada por D. Víctor Manuel Velázquez, se procede a revisar la calificación otorgada en todas las preguntas del primer ejercicio. Una vez revisado, por el Órgano de selección, el ejercicio y la puntuación asignada, se comprueba que una de las preguntas (la nº 57 del ejercicio) se ha dado por errónea, cuando, efectivamente era correcta la contestación. Por tanto, se debe modificar la calificación final de este aspirante, a raíz de lo acontecido en la pregunta 57 mencionada, pasando de 14,29 puntos a **14,62 puntos**

Por tanto, a raíz de lo anterior, el Tribunal acuerda por unanimidad **desestimar** las dos primeras alegaciones, en lo relativo a la corrección y anulación de las preguntas nº 59 y nº 69, y **estimar** la alegación tercera, procediendo a modificar la puntuación obtenida en el ejercicio teórico.

En consecuencia, la puntuación final de los aspirantes queda de la siguiente forma:

APELLIDO 1	PELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
VELÁZQUEZ	PAJUELO	VÍCTOR MANUEL	14,62
FERNÁNDEZ	BENITO	FERNANDO	14,13
RINCÓN	TRIGOS	JISSETH YAHANDRA	13,39
KIDOÑ	LATOS	PRZEMISLAW	13,37
CARRASCO	GIRALDA	ALFREDO	11,55
CEDILLO	ZARCERO	MANUEL	10,98
GARCÍA	DIAZ	LUIS MARIO	10,58



SEGUNDO.- Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos. Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día 22 de marzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe

LA SECRETARIA

Fdo. Marta García Jiménez

VOCAL1

Fdo.: Pablo Hidalgo Fernández

VOCAL 2

Fdo.: David Arenas Gutiérrez

VOCAL 3

Fdo.: José Domingo Mirón

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Illán

